



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
13 de diciembre de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre  
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario  
de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer  
en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y  
paz para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por International Women’s Health Coalition, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## Declaración

Los mismos factores estructurales que impulsan la desigualdad de género en las zonas urbanas afectan también a las mujeres y las niñas rurales, que sufren además presiones añadidas derivadas de la distancia a los servicios y el aislamiento respecto de las distintas oportunidades. Pese a estos obstáculos, las mujeres y las niñas rurales son agentes del cambio cruciales para hacer realidad la igualdad entre los géneros y el desarrollo sostenible. Los gobiernos deben elaborar y promulgar políticas que respeten, protejan y observen los derechos humanos de las mujeres y las niñas y fomenten su autonomía para que puedan desempeñar esta función.

Entre las políticas que garantizan los derechos de las mujeres y las niñas rurales figuran aquellas que aseguran su acceso a la educación en pie de igualdad; crean infraestructuras de transporte, agua y saneamiento que tienen en cuenta las cuestiones de género; y garantizan su acceso igualitario a los derechos sobre la tierra, la herencia y los recursos económicos, entre otros. Asimismo, los derechos sexuales y reproductivos son cruciales para la igualdad y autonomía de todas las mujeres y las niñas, pues les permiten adoptar decisiones sobre sus cuerpos y sus futuros.

Sin embargo, las mujeres y las niñas rurales afrontan problemas específicos a la hora de hacer realidad sus derechos sexuales y reproductivos. Algunos de ellos son:

- **Ubicación geográfica:** la existencia de menos centros de salud, combinada con la escasez de transporte, dificulta que las mujeres y las niñas rurales accedan a servicios, dado que deben recorrer una distancia mayor para poder recibir cuidados, incluso cuando están de parto. Por ejemplo, en estudios demográficos y sanitarios realizados recientemente, más de dos tercios de las mujeres rurales de Mozambique y el Perú mencionaron la distancia como uno de los principales obstáculos para acceder a servicios de salud sexual y reproductiva.
- **Información y educación:** muchas mujeres rurales no disponen de información apropiada en materia de asistencia sanitaria en general y, en particular, relativa al VIH/SIDA, las infecciones de transmisión sexual o el lugar donde pueden solicitar los distintos servicios. En el Estado Plurinacional de Bolivia, el 46,4% de las mujeres rurales afirmaron tener grandes problemas para saber dónde acudir en busca de tratamiento cuando están enfermas, mientras que este porcentaje fue del 34,8% entre las mujeres de zonas urbanas.
- **Capacidad de toma de decisiones:** las dinámicas de poder desiguales y los papeles restrictivos asignados a cada género limitan la capacidad de las mujeres y las niñas rurales para tomar decisiones, que suele ser más reducida que la de sus homólogas urbanas. Los estereotipos y los prejuicios impiden que las mujeres y las niñas rurales adopten decisiones que cambien sus vidas, de modo que no pueden ejercer control sobre sus recursos financieros, sus tierras, su salud y sus cuerpos. En Marruecos, por ejemplo, alrededor del 40% de las mujeres rurales indicaron que tenían grandes dificultades para obtener permiso para recibir tratamiento cuando están enfermas, frente al 18,8% de las de zonas urbanas.
- **Discriminación:** las actitudes discriminatorias hacia las mujeres rurales pueden limitar el acceso de estas a servicios, sobre todo en el caso de las mujeres indígenas que, a menudo, sufren distintos tipos de discriminación debido a su origen étnico, su sexo y su ubicación geográfica. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, las mujeres indígenas de América denuncian con frecuencia que el personal sanitario no las entiende o las trata mal. Las mujeres indígenas afrontan barreras idiomáticas, pero también sufren discriminación e indiferencia, y afirman que son percibidas como receptoras

pasivas de instrucciones e información, en lugar de como participantes activas en su propia salud. Además, la población indígena puede ser especialmente vulnerable a la esterilización forzada.

- **Violencia por razón de género:** el porcentaje de mujeres y niñas rurales víctimas de violencia por razón de género es similar al que se da en los entornos urbanos. No obstante, las supervivientes de violencia física o sexual que viven en zonas rurales tienen más dificultades para acceder a servicios sanitarios y sociales, así como un acceso más limitado a la justicia, debido a la mayor distancia que deben recorrer para acudir a los tribunales, la ausencia de medios de transporte y la inexistencia de información sobre sus derechos.
- **Otros:** las deficiencias en la educación de las mujeres y las niñas rurales, entre otros aspectos, pueden hacer que les resulte aún más difícil recibir información y servicios sanitarios. Con frecuencia, los gobiernos descuidan las infraestructuras de agua, saneamiento e higiene de las zonas rurales aumentando así la carga que sufren las mujeres, ya que esto no solo repercute en su salud, sino que además incrementa el tiempo que dedican a labores domésticas no remuneradas.

Como consecuencia directa de estas barreras, en la mayoría de los países las mujeres y las niñas rurales tienen un acceso más reducido a anticoncepción, abortos, atención pre y posparto, asistencia cualificada en el parto y servicios para prevenir y tratar el VIH que las mujeres y niñas del medio urbano. Por ello, en las zonas rurales el porcentaje de embarazos no planeados y abortos en condiciones de riesgo y la tasa de mortalidad y morbilidad maternas son mayores.

En la mayoría de las zonas rurales, las adolescentes y las jóvenes tienen más dificultades para acceder a una educación sexual integral. El estigma acerca de la sexualidad en la adolescencia, la discriminación por parte del personal sanitario y las violaciones de los derechos de los adolescentes a la intimidad y la confidencialidad son otros obstáculos considerables que las niñas y las jóvenes rurales se encuentran a la hora de obtener servicios de salud sexual y reproductiva. Las niñas y las jóvenes del medio rural son más vulnerables a prácticas tradicionales nocivas como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en las zonas rurales de los países en desarrollo las tasas de matrimonio infantil, precoz y forzado entre las niñas duplican las de las regiones urbanas correspondientes (44% y 22%, respectivamente). El matrimonio infantil, precoz y forzado tiene consecuencias para toda la vida, puesto que limita las oportunidades educativas y laborales, incrementa la vulnerabilidad a infecciones de transmisión sexual y se traduce en un mayor número de embarazos precoces.

### **Marco normativo mundial**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce que el desarrollo sostenible solo puede lograrse si todas las mujeres y las niñas tienen control sobre cada uno de los aspectos de sus vidas y toman decisiones sobre ellos. A fin de hacerlo posible, los países se comprometieron a alcanzar metas específicas para respetar los derechos humanos de las mujeres y hacer realidad la igualdad de género. Dichas metas se basan en los compromisos en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos acordados en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los resultados de sus conferencias de examen, así como en obligaciones en materia de derechos humanos claramente establecidas.

**Recomendaciones clave:**

- Promover la autonomía y la autoridad de las mujeres y las niñas de las zonas rurales para tomar decisiones, entre otras cosas invirtiendo en organizaciones dirigidas por mujeres y niñas rurales y velando por que participen de forma significativa en la formulación de políticas y la adopción de decisiones.
- Respetar, proteger y observar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas rurales, de modo que puedan decidir acerca de su sexualidad y reproducción sin sufrir coacción, discriminación ni violencia.
- Invertir en sistemas sanitarios de calidad y, en especial, en centros y productos de atención primaria de la salud y en profesionales en la materia, a fin de llegar a las mujeres y las niñas de las zonas rurales.
- Elaborar programas específicos para garantizar que las mujeres y las niñas rurales gocen de un acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrales y de calidad, como anticoncepción, aborto sin riesgo, atención pre y postparto, salud materna, servicios relacionados con el VIH/SIDA y servicios para responder a la violencia por razón de género, así como a información al respecto.
- Mejorar la capacitación del personal sanitario con vistas a acabar con la discriminación, las faltas de respeto y los abusos en los centros de asistencia médica y brindar una atención sanitaria adecuada que se base en los derechos humanos, tomando en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y las niñas rurales e indígenas.
- Diseñar todos los programas y políticas de salud teniendo en cuenta las formas diversas y entrecruzadas de discriminación, como el género, la edad, la ubicación, la raza y el origen étnico, la condición de indigente, la orientación sexual y la identidad y expresión de género, con miras a mejorar el acceso a servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva.
- Luchar contra las barreras jurídicas y normativas que limitan el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, con inclusión de las leyes que penalizan o restringen el acceso a la anticoncepción y el aborto.
- Facilitar una educación sexual integral a todas las niñas y jóvenes, tanto dentro como fuera de la escuela, a fin de reforzar sus conocimientos en materia sexual y reproductiva, equiparlas con las aptitudes necesarias para gestionar relaciones sanas y tomar decisiones sobre su cuerpo, su futuro y su vida sexual y reproductiva.
- Invertir en programas de espacios seguros con los que las adolescentes de las zonas rurales puedan entender sus derechos, desarrollar aptitudes para la gestión vital y financiera, tejer redes sociales y oponerse a las prácticas tradicionales nocivas.
- Garantizar el acceso a agua y saneamiento e incorporar la perspectiva de género a estos programas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y niñas de las zonas rurales.
- Invertir en sistemas de transporte rural como, por ejemplo, en carreteras y transporte público y de emergencia, con el objetivo de que trasladarse a los establecimientos de salud sea más fácil, rápido y seguro para quienes viven en el medio rural y de mejorar el acceso de estas personas a las escuelas y los mercados.

- Esforzarse para cubrir la laguna en la cobertura de las mujeres y las niñas rurales, trabajando de forma independiente, conjunta o con órganos intergubernamentales para producir y publicar datos sobre distintos temas desglosados por género, edad y lugar de residencia y en función de otros factores clave, así como agregados por región.
-